RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR OBRA O SERVICIO, DE DURACIÓN DETERMINADA, DE UN/A INVESTIGADOR/A CON CARGO AL PROYECTO "RAPID DISCOVERY AND DEVELOPMENT OF ENZYMES FOR NOVEL AND GREENER CONSUMER PRODUCTS RADICALZ", EN CENTRO MIXTO (UAM-CSIC) DE INVESTIGACIÓN DE BIOLOGIA MOLECULAR "SEVERO OCHOA".

Por Resolución de 29 de junio de 2021 se efectuó la Convocatoria Pública para la Contratación por obra y servicio de un/a Investigador/a con cargo al proyecto "Rapid Discovery and Development of Enzymes for novel and greener consumer productos RADIZALZ", en Centro Mixto de Investigación de Biología Molecular "Severo Ochoa".

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 3 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

Proponer como candidato a LAURA BLAS MUÑOZ.

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA,
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Firmado por EL VICERRECTOR
DE POLÍTICA CIENTIFICA el
día 17/08/2021 con un

Daniel Jaque García